



Resolución Exenta N° 015/

0023

Mat: Aprueba Cuentas por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 20 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 que fija el presupuesto institucional 2017, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/00026 de 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N° 015/0016 de 16 de enero de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Carolina García Jofre como Directora Regional Subrogante en la Región de Atacama y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad Jurídica ha solicitado la provisión de fondos para pago de solicitud y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos de la Región.

2.- Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe cuentas por rendir para la funcionaria doña Alejandra Catalán Osorio.

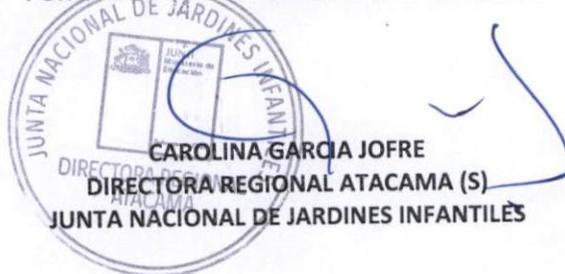
RESUELVO:

1.- **Apruébese** la entrega de cuentas por rendir por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Asesora Jurídica, doña **Alejandra Catalán Osorio**, Rut 12.262.430-7, para pago de solicitud y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos y con ello cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- Impútese la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2016 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.981.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/ACG/aco
DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes